

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita, de solicitud de concesión de aguas públicas presentada por Ronda la Vieja, S.A. (PP. 2316/2019).*

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núms. 2013NOV001089CA – 1987SCA000130CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ronda la Vieja, S.A.  
Destino del agua: Riego Olivar y Herbáceos (130,07 ha).  
Volumen máx. anual: 335.065,30 m<sup>3</sup>.  
Punto de toma: Masa de agua subterránea Arcos de la Frontera-Villamartín (062.005) (antes 05.53:Llanos de Villamartín); huso 30: X: 269906; Y: 4078786.  
Término municipal: Villamartín (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial en Cádiz sitas en avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), y formular las alegaciones que consideren oportunas, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.